



D/ 1377

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19022822

Montevideo, 08 ABR 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Mexicana, para participar de la tercera edición de la "Feria Aeroespacial México 2019", en la localidad de Santa Lucía, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos, desde el 24 hasta el 27 de abril de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial General y un Oficial Superior pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación están a cargo de la Secretaría de Defensa Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la localidad de Santa Lucía, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos a los

señores Brigadier General (Av.) don Alejandro Vilche y Coronel (Av.) don Gerardo Rosas, para participar de la tercera edición de la "Feria Aeroespacial México 2019", desde el 24 hasta el 27 de abril de 2019.-----


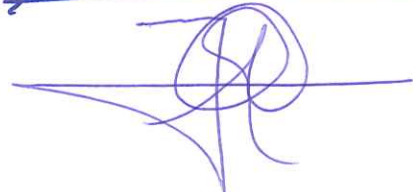
2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 72,00 (dólares estadounidenses setenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020